



EXCMO. EL TMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330

R.E.L. 01110218

Expediente n.º: 105/SG/C/08/2017

Acta de la Mesa de Contratación de Resolución de subsanaciones del sobre A) y apertura de los sobres C)

Procedimiento: Contrato de Gestión del Servicio Público del Tanatorio municipal de Jimena de la Frontera sito en San Pablo de Buceite por Procedimiento Abierto, Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el día Jueves 01 de Febrero a las 13:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de concesión del servicio Público del Tanatorio Municipal de Jimena de la Frontera sito en San Pablo de Buceite, formada por:

- D. Francisco José Gómez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue en caso de ausencia, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a Cayetana Marmolejo García, Vocal (Secretaria General de la Corporación), o funcionario que asuma sus funciones en su ausencia.
- D^a Montserrat Sánchez Naranjo, Vocal (Interventora Accidental de la Corporación).
- D. Juan Luis Callejo de la Vega, Vocal. (Arquitecto Municipal), o funcionario de la Oficina Técnica que asuma sus funciones en su ausencia.
- D^a Dolores Pino López, Funcionaria Municipal del negociado de Cementerio Vocal, o funcionario que asuma sus funciones en su ausencia.
- D. Salvador Moya Herrera, Funcionario municipal, que actuará como Secretario de la Mesa, o funcionario que asuma sus funciones en caso de ausencia.

Actúan también como Vocales con voz y voto:

- D. Ángel Gómez Fernández como miembro del Grupo Municipal Izquierda Unida de la Corporación.
- D. Pascual Luis Collado Saraiya como miembro del Grupo Municipal del Partido Popular de la Corporación.



No están presentes en el acto ni asiste durante la sesión ningún miembro del Grupo Municipal del Partido Popular de la Corporación, ni del Grupo Municipal Adelante.

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de enero de 2018 se procedió a la apertura de los sobres «A» que contienen la documentación administrativa, relativas al procedimiento acordándose requerir a los licitadores la subsanación de los defectos u omisiones observados en la documentación, en el plazo de 3 días.

En el plazo requerido se han presentado los siguientes escritos en el Registro General de este Ayuntamiento, relativos a la subsanaciones requeridas:

- D. Juan José Morales Hormigo, escrito acompañado de documentación con nº de entrada 415, de fecha 29 de enero de 2018.
- D. Miguel López Chacón, escrito acompañado de documentación con nº de entrada 430 de fecha 30 de enero de 2018.

Se procede seguidamente a comprobar la documentación de subsanación presentada por cada uno de los licitadores, resultando lo siguiente:

LICITADOR	SOLVENCIA TÉCNICA	SOLVENCIA ECONÓMICA
<p>JUAN JOSÉ MORALES HORMIGO (FUNESMAR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta escrito sobre experiencia profesional referente al sector de Pompas Fúnebres. - Presenta escrito sobre servicios a subcontratar, entre los que incluye persona de confianza (D. Manuel Gutiérrez Vecina, de la que presenta titulaciones de “Curso práctico de Derecho Funerario” y de “Técnico Profesional en Tanatoestética”. - Presenta escrito sobre relación de servicios funerarios en los últimos años. 	<p>La acreditó anteriormente.</p>
<p>MIGUEL LÓPEZ CHACÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta relación de servicios desde el comienzo de la actividad 01-01-2016. -Estudio de Plan Económico Financiero del Tanatorio de Jimena de 	<ul style="list-style-type: none"> -Adjunta Modelo 130 que incluye la cifra de negocios del año 2017. - Copia del contrato de Seguro de Responsabilidad Civil del Tanatorio que gestiona en Paterna de Rivera.



La Frontera.	<ul style="list-style-type: none"> - Impreso de Alta como autónomo en la Seguridad Social. - Modelo 036 de la Agencia Tributaria (inscripción del epígrafe correspondiente de Pompas Fúnebres y Tanatorio)
--------------	--

Por unanimidad de los miembros de la mesa y en base a lo anterior, se declara debidamente subsanada la documentación requerida. Por lo que seguidamente procede la apertura del Sobre "C", que contiene los criterios cuantificables económicamente o mediante fórmulas distintos del precio, con el siguiente resultado:

CRITERIOS	JUAN JOSÉ MORALES HORMIGO (FUNESMAR) <i>(Ver nota aclaratoria)</i>	MIGUEL LÓPEZ CHACÓN
Por Gestionar en la actualidad otra u otras salas velatorio de carácter público (hasta un máximo de 3 puntos)	No acredita gestión en la actualidad de otras Salas de Velatorio de carácter público. (0 puntos)	No acredita gestión en la actualidad de otras Salas de Velatorio de carácter público. (0 puntos)
Por Gestionar en la actualidad, otra u otras salas de velatorio privadas (hasta un máximo de 2 puntos)	No acredita gestión en la actualidad de otras Salas de Velatorio de carácter privado. (0 puntos)	Presenta escrito al que anexa certificado del Ayuntamiento de Paterna de la Rivera para acreditar la gestión de 2 Salas de Velatorio de carácter privado (2 puntos)
Por aportar para su uso elevador de féretros: 4 puntos.	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
Por instalación de zócalo de madera o alicatado para todo el pasito interior del tanatorio (hasta un máximo de 2 puntos)	SI (2 Puntos)	SI (2 puntos)
Por obras de traslado de 7 módulos con soletas, con 4 mámparas portátiles de división e instalación de falso techo para ampliar pasillo interior del Tanatorio (3 puntos)	NO (0 puntos)	NO (0 puntos)
Por pintado exterior e interior de todo el recinto del tanatorio al inicio de la explotación y al menos cada 5 años (2 puntos)	SI (2 puntos)	SI (2 puntos)



puntos)			
Por mayor número de sillas (con un máximo de 20 sillas) a disposición de familiares y allegados (hasta un máximo de 1 punto)	SI (1 punto)		SI (1 punto)
Por servicios gratuitos al Ayuntamiento de Jimena de la Fra., para cremación de personas indigentes y sin recursos, previo informe de los Servicios Sociales: 3 puntos.	SI (3 puntos)		Presenta escrito en el que manifiesta que en relación con este tipo de servicios, sólo podría ceder la Sala para este tipo de casos, no incluyendo transporte ni cremación o inhumación. (0 puntos)
SUMA TOTAL DE PUNTOS	8 Puntos		7 puntos.

(Nota aclaratoria) Don Juan José Morales Hormigo, incluye en el sobre C Informe de Vida Laboral, entendiendo los miembros de la Mesa de Contratación que no puede tomarse en consideración como acreditación de ninguno de los criterios a valorar, conforme a las Bases.

Se acuerda por los miembros de la Mesa de Contratación que se convoque nueva Mesa de Contratación para proceder a la a la apertura del sobre B), con posibilidad de audiencia pública de los interesados.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

Fdo.: Francisco J. Gómez Pérez
Presidente

Fdo.: Cavetana Marmolejo García.
Vocal

Fdo.: Dolores Pino López
Vocal

Fdo.: Montserrat Sánchez Naranjo
Vocal

Fdo.: Juan Luis Callejo de la Vega
Vocal

Fdo.: Pascual L. Collado Saraiva
Vocal

Fdo.: Angel Gómez Fernández
Vocal

Fdo.: Salvador Moya Herrera
Secretario del acto

